

DEPARTAMENTO DE SALUD

LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES DE LA CATEGORÍA C DE LOS CENTROS DE SALUD FAMILIAR DE LA COMUNA DE RECOLETA

DECRETO EXENTO N°

2287

RECOLETA,

16 JUN 2014

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en el Título Segundo de la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, publicado en el Diario Oficial el día 13 de Abril de 1995; Reglamento de Carrera Funcionaria de la Ley N° 19.378, publicado en el Diario Oficial el día 29 de Noviembre de 1996; Reglamento Carrera Funcionaria de Atención Primaria de Salud Municipal de Recoleta.
- 2.- El Decreto Exento N° 2089 de fecha 29 de Mayo de 2014, que promulga el Acuerdo N° 46, de fecha 13.05.14, que aprueba las Bases del Concurso Público para proveer los cargos vacantes de la Categoría C de los Centros de Salud Familiar de la comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

- 1.- LLÁMESE, a Concurso Público para proveer cargos vacantes de la Categoría C en los Centros de Salud Familiar de la Comuna de Recoleta, de acuerdo al siguiente detalle:

	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD					TOTAL	
	CESFAM PETRINOVIC	CESFAM RECOLETA	CESFAM Dr. PATRICIO HEVIA	CESFAM QUINTA BELLA	MÓDULO DENTAL	HORAS (*)	CARGOS
TOTAL CARGOS POR ESTABLECIMIENTO	5	5	2	5	1	792	18
CARGOS DEL ÁREA CLÍNICA	4	4	1	4	1	616	14
CARGOS DEL ÁREA NO CLÍNICA	1	1	1	1	-	176	4

(*) Todos los cargos concursados son de 44 horas semanales.

- 2.- CONFÓRMENSE, las comisiones de concurso, según los cargos a concursar de la Categoría C en los Centros de Salud Familiar de la Comuna de Recoleta.
 - 3.- FÍJESE, el cronograma de las etapas del concurso.
 - 4.- PUBLÍQUESE, el presente llamado a Concurso Público en un diario de circulación nacional, con una anticipación no inferior a 30 días.
 - 5.- IMPÚTESE, el gasto que incurra la publicación del llamado a concurso en diario de circulación nacional al ítem N° 215.22.07.001.001.001, "Servicios de Publicidad", del Presupuesto de Salud vigente.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/MCHS/AYV/TAT/fms



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

